



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

CARGO

000261

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360 - 2009 - MDY

Yura, 16 de octubre de 2009

### VISTO:

El Informe N° 170-2009/SMA/DU-R/MDY con número de registro 5614 presentado por el Residente de Obra Ing. Salomón Morales Arancivia, donde solicita el requerimiento de Caja Chica para la obra "**PÁBELLÓN DE 24 NICHOS EN CEMENTERIO DEL P. T. DE LA CALERA - YURA**", y;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "**PABELLÓN DE 24 NICHOS EN CEMENTERIO DEL P. T. DE LA CALERA - YURA**";

Que, mediante Informe N° 170-2009/SMA/DU-R/MDY el Residente de Obra Ing. Salomón Morales Arancivia solicita Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles para la ejecución de la Obra, antes señalada;

Que, mediante Proveído 1881 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la autorización del requerimiento de caja chica por la suma ascendente de S/ 500.00 (*Quinientos con 00/100 nuevos soles*);

Que, mediante Proveído N° 168-2009-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, provenientes de la Meta 168, con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que; mediante Proveído N° 3016-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **EDWIN ÁLVARO HUAYPUNA CCALLA**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "PABELLÓN DE 24 NICHOS EN CEMENTERIO DEL P. T. DE LA CALERA - YURA", fijándose su **Monto Máximo en S/. 500.00** (Quinientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el **monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00** (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2°.-** Designar al servidor **EDWIN ÁLVARO HUAYPUNA CCALLA** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

**Artículo 3°.-** Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Yura

*[Signature]*  
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*[Signature]*  
Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra  
Alcalde

